



C I R C U L A R CSJATC17-46

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2017

Para: **TODOS LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

Asunto: *"Memorando Informativo OAIO17-258. Aclaración sobre la notificación y solicitud de cumplimiento de la Res. N° 20161400007575 de 14 de diciembre de 2016 de la superintendencia de la Economía Solidaria"*

Siguiendo instrucciones de la doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales para su conocimiento y fines pertinentes, remito Memorando Informativo OAIO17-258, con sus anexos, referido a la *aclaración sobre la notificación y solicitud de cumplimiento de la Resolución N° 20161400007575 del 14 de diciembre de 2016 por la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana – "COOMUCOL" , Nit 900.329.553-1*

Lo anterior de conformidad con el art. 113 de la C.N.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

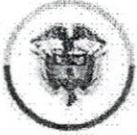
Anexo: 4 folios

CREV/lmc

Sala Extraordinaria

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAI017-258 MEMORANDO INFORMATIVO

DE OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 20161400007575 DE 14
DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL, LA SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN
INMEDIATA DE LOS BINES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –
"COOMUNCOL" – Nit 900.329.553-1.

FECHA: Bogotá, D. C., martes, 14 de marzo de 2017

Dando alcance al MEMORANDO INFORMATIVO OAI017-40, de fecha 26 de enero de en atención al Oficio TP-AE-006 de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el doctor CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS, en su calidad de Agente Especial y representante legal de la de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana "COOMUNCOL", tal como se resolvió en la Resolución 20161400007575 de 2016 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, (Dirección: Calle 16 No. 8-44 Centro – Valledupar – Cesar); adjunto remito el Oficio 026 de fecha 2 de marzo de 2017 suscrito por el doctor Cortés, en relación con el asunto de la referencia, para conocimiento y demás fines pertinentes, con ocasión de lo solicitado mediante Oficio OAI017-39 del 26 de enero de presente año, copia del cual se remitió en su oportunidad a todos los Consejos Seccionales.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando es de carácter Informativo, por lo tanto toda información suministrada deberá ser remitida directamente ante el Agente Especial.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-39
Bogotá, D. C., jueves, 26 de enero de 2017
EXPCSJ17-217

Doctor
CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS
Calle 16 No. 8-44 Centro
Valledupar - Cesar

Asunto: "OFICIO TP-AE-006 FECHA: 19
DE ENERO DE 2017"

Apreciado doctor Cortés:

Acuso recibo de su oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 23 de enero de 2017, con el cual solicita "comunicar todos los juzgados de todas las especialidades de la República, así como a todos los tribunales, a las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y la Corte Constitucional mediante los medios de difusión que tiene a su disposición para que procedan a dar cumplimiento a la orden impartida de acuerdo a la resolución" No. 201614000075775 del 14 de diciembre de 2016 por la cual se ordena la Toma de Posesión inmediata de la Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA – "COOMUNCOL" – NIT 900.329.553-1.

Sobre el particular, es preciso mencionar que la presente solicitud usted la encabeza en calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos representante legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COOPROSOL", por lo tanto me permito solicitar se aclare en calidad de que presenta dicha solicitud.

No obstante lo anterior, esta Oficina procedió a proyectar MEMORANDO INFORMATIVO para que a través de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se ponga en conocimiento la solicitud por usted presentada, a los Tribunales y Juzgados de la República del ámbito de su competencia, haciendo la salvedad antes mencionada, por lo que se hace necesario poner también en conocimiento dicha aclaración.

Se precisa que el Memorando es de carácter Informativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

C.C.: Consejos Seccionales de la Judicatura
nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5730 - 4

No. GP 059 - 4



Valledupar, 02 de Marzo de 2017

Doctora
LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN
Consejo Superior De La Judicatura
Calle 12 No. 7-65
Bogotá D.C.



CSUPER-EXTER

03MAR17 10:4

Referencia: Aclaración sobre la Notificación y solicitud de cumplimiento de la Resolución No. 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 por la cual, La Superintendencia De La Economía Solidaria ordena la Toma de Posesión inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL” -NIT 900.329.553-1.

Respetada Doctora:

CARLOS ENRIQUE CORTES CORTÉS, actuando en calidad de Agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL” identificada con NIT 900.329.553-1, de conformidad con lo señalado en la Resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en observancia de lo requerido por usted mediante oficio de fecha 26 de Enero de 2017, me permito aclarar y solicitar lo siguiente:

En la solicitud remitida a su despacho mediante oficio TP-AE-006 de 19 de Enero de 2017, debido a un o error involuntario en la digitalización, se señaló que el suscrito actúa en *“calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos Representante Legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL”*, razón por la cual es menester puntualizar que según la designación estipulada en la mencionada resolución se actúa en calidad de AGENTE ESPECIAL Y PARA TODOS LO EFECTOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL” IDENTIFICADA CON NIT 900.329.553-1.

De esta manera, solicito muy respetuosamente se ponga en conocimiento de todos los Consejos Seccionales De La Judicatura, Tribunales y Juzgados de la República, la aclaración realizada en el párrafo anterior para efectos de que las medidas preventivas señaladas en la resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se hagan efectivas.

Cordialmente


CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS
C.C. 79.482.268
Agente Especial y Representante Legal
Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana “COOMUNCOL”

Proyectó: JHON OSNAIDER JORDAN Aux. Jurídico
Revisó: JHON OSNAIDER JORDAN Aux. Jurídico
Aprobó: CARLOS CORTES CORTES Rep. Legal

Calle 16 N° 8-44, Teléfono: (5) 5885506, Email: agenteinterventorcoomuncol@gmail.com,
carteracoomuncol@gmail.com y asociadoscoomuncol1@hotmail.com
VALLEDUPAR – CESAR.